

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 331-2007.

Guatemala, 15 de octubre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de cincuenta (50) puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" según la Escala Salarial vigente en el presente ejercicio fiscal y de Servicios Directivos Temporales, aprobados mediante las Resoluciones Nos. D-2007-0734, D-2007-0776 y D-2007-0797 y Dictámenes APRA/2007-I-49, APRA/2007-I-055 y APRA/2007-I-057 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, de fechas 26 y 31 de julio de 2007, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **941** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			2,439,570.00	2,439,570.00
251	Ministerio de Gobernación	21	21	1,542,999.00	1,542,999.00
		31	31	324,491.00	324,491.00
252	Ministerio de Gobernación	11	11	572,080.00	572,080.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>2,439,570.00</u>	<u>2,439,570.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>2,439,570.00</u>	<u>2,439,570.00</u>
Funcionamiento	2,439,570.00	2,439,570.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,439,570.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

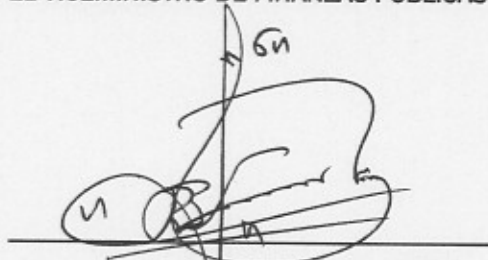
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

